RESOLUCIÓN No. 1.837
(03 de julio de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO LP-002-CAM-2026"

La Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Territorial con funciones delegadas de Directora General (E) ACUERDO No. 007 del 27 de marzo de 2026 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 99 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece que, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que el artículo 24 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se reformó el Estatuto Contractual, consagró que "la contratación de la Corporaciones Autónomas Regionales incluida la Corporación Autónoma del Río Grande la Magdalena, se someterá al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen".

Que acorde con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 la competencia para Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad, corresponde al Director General de la Corporación.

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL elaboró el estudio y documento previo en el que se determinó necesidad de adelantar el proceso de licitación pública para la suscripción del siguiente objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DEL ÁREA TIC, DE ACUERDO CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA CAM Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE POSEE".

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Corporación para la vigencia 2026.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el 2/06/2026, la Corporación publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el aviso de convocatoria pública, el estudio previo, así como el proyecto de pliego de condiciones, a fin de que los interesados presentaran las observaciones respectivas.

Que, para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, la Corporación expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Las erogaciones que realice la Corporación para cancelar el contrato se imputarán con cargo a:

Numero: 2025000800

26/06/2026

CERTIFICA:

QUE UNA VEZ REVISADO EL LIBRO DE CONTROL DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL AÑO 2026 SE ENCONTRO QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL SIGUIENTE GASTO:

Rubro / Fuente	Codigo Proyecto	Nombre	Valor
GP13232993299 12002 01236365329906 02.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: OTROS R. PROPIOS SEGUM. LICENCIAS	166,266,612.00
		Total Disponibilidad:	166,266,612.00

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DEL ÁREA TIC, DE ACUERDO CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA CAM Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE POSEE.

Son: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/C

LOS SUSCRITOS SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO-CONTADOR DE LA CORPORACIÓN

CERTIFICAN

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo Nro.005 de marzo 27 de 2026, se autorizó al Director General de la Corporación, para comprometer vigencias futuras ordinarias de la Corporación, para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DEL ÁREA TIC, DE ACUERDO CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA CAM Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE POSEE.".

Que el Certificado de Disponibilidad para afectar la apropiación presupuestal para la vigencia 2027, del Acuerdo en mención, está garantizada con el Acuerdo Nro. 005 del 27 de marzo de 2026 de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	FUENTE	VIGENCIA	VALOR
GP13232993299 01236365329906 02.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	% Predial	2027	$ 440.190.346
TOTAL				$ 440.190.346

Que habiéndose agotado el período señalado a fin de que los interesados presentaran las observaciones respectivas, SI se allegaron solicitudes de aclaración y observaciones, las cuales fueron resueltas.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de licitación pública NÚMERO LP-002-CAM-2026, cuyas condiciones generales son las siguientes:

1. OBJETO DE LA CONTRATACION A REALIZAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DEL ÁREA TIC, DE ACUERDO CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA CAM Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE POSEE.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA.

3. LUGAR FISICO O ELECTRONICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los documentos del proceso de convocatoria pública por licitación pública están disponibles en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

4. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende a la suma de SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($604.040.796), incluido IVA si a ello hubiere lugar.

5. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Que, para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, la Corporación expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Numero: 2026000800

26/06/2026

CERTIFICA:

QUE UNA VEZ REVISADO EL LIBRO DE CONTROL DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL AÑO 2026 SE ENCONTRO QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL SIGUIENTE GASTO:

Rubro / Fuente	Codigo Proyecto	Nombre	Valor
GP13232993299 12002 01236365329906 02.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: OTROS R. PROPIOS SEGUM. LICENCIAS	166,266,612.00
		Total Disponibilidad:	166,266,612.00

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DEL ÁREA TIC, DE ACUERDO CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA CAM Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE POSEE.

Son: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/C

LOS SUSCRITOS SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO-CONTADOR DE LA CORPORACIÓN

CERTIFICAN

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo Nro.005 de marzo 27 de 2026, se autorizó al Director General de la Corporación, para comprometer vigencias futuras ordinarias de la Corporación, para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DEL ÁREA TIC, DE ACUERDO CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA CAM Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE POSEE.".

Que el Certificado de Disponibilidad para afectar la apropiación presupuestal para la vigencia 2027, del Acuerdo en mención, está garantizada con el Acuerdo Nro. 005 del 27 de marzo de 2026 de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	FUENTE	VIGENCIA	VALOR
GP13232993299 01236365329906 02.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	% Predial	2027	$ 440.190.346
TOTAL				$ 440.190.346

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección podrá ser verificado en la Plataforma Transaccional SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Por la presente resolución se imparte aprobación a los pliegos definitivos adoptados para la contratación y se ordena su publicación en el portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Dada en Neiva, a los 03 días de julio de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDISNEY SILVA ARGOTE
Subdirectora Planeación y Ordenamiento Territorial con funciones de Dirección General
ACUERDO No. 007 del 27 de marzo de 2026

OFICINA DE CONTRATACIÓN (Revisión Jurídica)

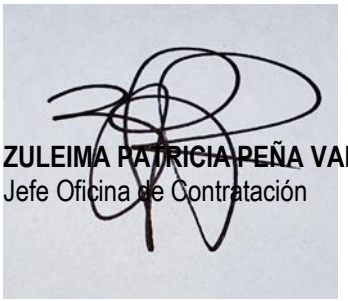

ZULEIMA PATRICIA PEÑA VALENZUELA
Jefe Oficina de Contratación

WILLIAM EDUARDO MENESES
Abogado contratista